

Guayaquil, 12 de Marzo del 2019

**SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
SINGLE MALT ECUADOR SINGLEMALTECUADOR S.A.**

En mi calidad de COMISARIO PRINCIPAL de la compañía SINGLE MALT ECUADOR SINGLEMALTECUADOR S.A. Presento a Ustedes, el informe correspondiente al ejercicio económico de la compañía comprendiendo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018, el cual de conformidad con la resolución 90-1-5-3-005 del 7 de mayo de 1990, dictado por el Superintendente de Compañías de Guayaquil, lo resumo en los siguientes términos.

1.- He revisado el Balance General de la compañía al 31 de Diciembre del año 2018, y los correspondientes Estados de Resultados, cambio en el Patrimonio de los Socios y cambios en la situación financiera por el ejercicio terminado en esa fecha.

2.- La revisión fue efectuada mediante prueba de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión, efectué pruebas de cumplimiento por parte de la compañía y la de sus administradores en relación a:

a.- El cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales estatutarias y, reglamentarias.

b.- Si la correspondencia, los Comprobantes y Libros de Contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

c.- Que los Estados Financieros sean confiables, y que hayan sido elaborados con los principios de contabilidad generalmente aceptados y de acuerdo a las normas vigentes de la NIIF para pymes y que surjan de los registros Contables de la Compañía SINGLE MALT ECUADOR SINGLEMALTECUADOR S.A.

3.- Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de los administradores, a las disposiciones mencionadas en el numeral 2 del presente informe, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del año 2018.

4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía, en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.



5.- En caso de la revisión y otras pruebas efectuadas no he llegado a conocer de ningún inconveniente con respecto a los procedimientos de control interno de la empresa, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuestas de renovación de los administradores que hicieran pensar que deben ser informados a ustedes.

6. Según lo analizado al 31 de diciembre del 2018 la compañía tiene solo el registro de apertura de capital social y presenta toda la información contable en orden.

Sin otro particular, me suscribo,
Atentamente



ING GANAN PILAY WENDY SOLANGE
COMISARIO PRINCIPAL
C.I. 0922723523
REG SENESCYT. 1021-11-1083792